

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento. Sírvase Proveer.

Cali, agosto 6 del 2020

La Secretaria,

Amparo Molina Narváez

Auto No.861

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, agosto seis (6) del año dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, póngase a disposición de la memorialista, el presente proceso para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Myrb.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 083 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c. Gral del P.).

Santiago de Cali 09 OCT 2020
La secretaria,